



## A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**CORPORACION EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A.** (en adelante **COEMAC** o la Sociedad) de conformidad con lo previsto en los artículos 226 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 28 de junio de 2021, en convocatoria única, se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas de COEMAC con la asistencia personal o por representación de accionistas titulares de 7.818.180 acciones representativas del 79,17 % del capital social de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital a continuación se indican el número de votos a favor, en contra y abstenciones registradas en relación con cada uno de los acuerdos sometidos a votación de la Junta General de Accionistas.

#### **PRIMERO.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de COEMAC correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

*“Aprobar las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, acompañadas del Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2020.”*

Acuerdo aprobado por 7.818.180 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

#### **SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

*“Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio propuesta por el Consejo de Administración y, en consecuencia, destinar las pérdidas, que ascienden a la suma de 10.315 miles de euros, a resultados negativos de ejercicios anteriores.”*

Acuerdo aprobado por 7.818.180 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

#### **TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de sociedades del cual COEMAC es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

*“Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de*

*Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de sociedades del cual COEMAC es la sociedad dominante, acompañadas del Informe de Auditoría, correspondientes al citado ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.”*

Acuerdo aprobado por 7.818.180 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

**CUARTO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

*“Aprobar íntegramente la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.”*

Acuerdo aprobado por 7.818.180 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

**QUINTO.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones del Consejo de Administración al que se refiere el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.**

*“Someter a votación, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el informe previo de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El Informe completo se ha puesto a disposición de los accionistas (junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General) desde la fecha de su convocatoria.”*

Acuerdo aprobado por 7.818.180 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

**SEXTO.- Reección de D. Luis Caruana Font de Mora como miembro del Consejo de Administración por plazo estatutario de 4 años, con la categoría de independiente.**

*“ Apobar a la vista del informe del Consejo de Administración, reelegir a propuesta de dicho Órgano y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos por plazo estatutario de cuatro años conforme establece el artículo 19 de los Estatutos Sociales, a Don Luis Caruana Font de Mora, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana nº 135, y DNI número 22.517.838-X con la categoría de consejero independiente. Estando presente, se le pregunta a Don Luis Caruana Font de Mora por su aceptación declarando no estar incurso en situación de incompatibilidad legal o estatutaria alguna. La aceptación del cargo por parte de Don Luis Caruana Font de Mora se hará constar donde proceda a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil”*

Acuerdo aprobado por 7.810 031 votos a favor, 8.149 en contra y 0 abstenciones

**SEPTIMO. - Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.**

*“Facultar en los más amplios términos, al Presidente, Don Javier Serratosa Luján, y al Secretario, Dña. Carmen del Río Novo para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad pueda realizar cuantos actos sean precisos o convenientes para la*

*ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores y, en particular, para aclarar, precisar y completar dichos acuerdos en los términos que resulten necesarios y resolver cuantas dudas o dificultades se presenten, subsanando los mismos y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados y realizando cuantos trámites resulten necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores, incluyendo la elevación a público de los anteriores acuerdos, y lograr su definitiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.”*

Acuerdo aprobado por 7.818.180 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

En Madrid, a 28 de junio de 2021.

El Consejo de Administración de COEMAC, S.A.